# PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

# HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

**TOMO CXXV** — **Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de Febrero de 1992** — **Núm. 7**

Director: **CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA**
Director General de Gobernación
Supervisor: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

**Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno**

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.


## SUMARIO:


Recurso de Inconformidad promovido por Martha Laura Díaz Moreno, del poblado denominado "Mixquiahuala", Municipio de Mixquiahuala, Hgo. **Págs. 1—3**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS** **Págs. 3—16**


## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

México, D.F. 4 Septiembre 1991.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

V I S T O para pronunciar Resolución en el Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 1990, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 26 del mismo mes y año, la C. MARTHA LAURA DIAZ MORENO, interpone el Recurso de Inconformidad contra la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el 16 de julio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de octubre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "MIXQUIAHUALA", Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad la recurrente manifiesta lo siguiente: "... MARTHA LAURA DIAZ MORENO, Promoviendo por mi propio Derecho y sucesora de la parcela número 1281 del ejido de "MIXQUIAHUALA", Municipio de su mismo nombre, con todo respeto le expongo lo siguiente:.- Que con fundamento en el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vengo a interponer el recurso de Inconformidad en contra de la Resolución Dictada por la Comisión Agraria Mixta el día 16 de julio de 1990, Publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el día 16 de octubre de 1990, ALCANCE;.- Toda vez que me causa perjuicio en cuanto a lo que se refiere a la parcela número 1281 de la cual soy la sucesora ya que no se valoraron escrupulosamente todas y cada una de las pruebas que ofrecí en dicho procedimiento sino que por el contrario la Sentencia Recurrida únicamente se concreta a establecer que no tengo Derechos Agrarios sobre la citada parcela haciendo a un lado la documentación que ofrecí como prueba de donde se comprueba que soy sucesora en 5º lugar y que estaba en posesión de la parcela pero con engaños mi contrario JOSE LUIS DIAZ RENDON se apodero de mi parcela en el año de 1988, y por otro lado reconocieron Derechos Agrarios a JOSE LUIS DIAZ con argumentaciones falsas, que siempre ha tratado de hacer valer mi contrario, es por lo que me dirijo a Usted, para el efecto de que una vez valorada escrupulosamente todas y cada una de las pruebas que ofrecí en la Comisión Agraria Mixta se decreta la procedencia de la presente Inconformidad y se ordene se me respeten mis Derechos Agrarios que tengo en calidad de sucesora de la parcela número 1281 del ejido indicado y para tal efecto la anexo al presente copia del Periódico Oficial indicado y en su oportunidad ofreceré las pruebas que confirman mi versión.- Por lo anteriormente expuesto; A USTED C. PRESIDENTE DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, le solicito:.- PRIMERO.- Tenerme por presentada con el presente escrito interponiendo el recurso de Inconformidad.- SEGUNDO.- Se gire Oficio por parte de esta Autoridad, a efecto de que se suspenda toda acción en cuanto a esta parcela la1281.- TERCERO.- Decretar en su oportunidad, la procedencia de la presente inconformidad...."

Asimismo, la recurrente anexó a su escrito como pruebas de su parte siguientes: 1.- Fotocopia de alcances y fojas 45, 53 y 59 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 16 de octubre de 1990, en la que aparece publicada la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de dicha Entidad Federativa del 16 de julio del mismo año.

Con fecha 8 de mayo de 1991, se recibió en la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, escrito del C. JOSE LUIS DIAZ RENDON, en el que manifiesta lo siguiente: "... JOSE LUIS DIAZ RENDON, con domicilio bien conocido en la población de Mixquiahuala, Municipio de su nombre, del Estado de Hidalgo, ante usted con todo respecto comparezco para exponer lo siguiente:.- Que habiéndome enterado que la C. MARTHA LAURA DIAZ MORENO, interpuso el recurso de inconformidad en contra de la Resolución de Privación de Derechos Agrarios de fecha 16 de julio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16

Documento digitalizado

de Octubre del mismo año, dictada por la Comisión Agraria Mixta, en el Expediente Agrario Número 1ON (6800); en la que se me Reconocen mis Derechos Agrarios en la parcela número 1281 del Ejido citado al rubro, por medio del presente escrito formulo los siguientes Alegatos:.- 1.- Como se podrá apreciar en la copia Certificada de la documentación remitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, al realizarse la Investigación de Usufructo Parcelario Ejidal, con fecha 21 de Septiembre de 1989, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios con fundamento en el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó la Privación de Derechos Agrarios de la Titular de la parcela 1281 JESUS ALAMILLA y de los sucesores, ALAMILLA ANTONIA MENDOZA VDA. DE., EUSEBIO DIAZ ALAMILLA, EUFEMIO DIAZ ALAMILLA, MARCELINO DIAZ ALAMILLA y DIAZ MARTHA LAURA, por haber abandonado el cultivo de la parcela por más de dos años consecutivos, así como el Reconocimiento de Derechos Agrarios a mi favor por venir Usufructuando personalmente dicha parcela (ver caso No. 60).- 2.- Durante el procedimiento en la Comisión Agraria Mixta y para el cuál fuímos debidamente notificados;- lo cuál consta también las copias remitidas por la Comisión Agraria Mixta, comparecimos, tanto la C. MARTHA LAURA DIAZ como el suscrito JOSE LUIS DIAZ RENDON, aportando las Pruebas que a cada quién nos correspondió y de acuerdo con las que yo aporté demostré que tengo la posesión de la parcela 1281 desde hace más de 12 años y por lo tanto he generado Derechos sobre la misma, lo cuál fué corroborada con la Prueba Testimonial ofrecida por la C. MARTHA LAURA DIAZ, ya que incluso sus testigos manifiestan que soy yo el que tengo más de tres años de trabajar la parcela 1281.- Así mismo con mis [illegible]pas demostré que la C. MARTHA LAURA DIAZ, no ha radicado en el poblado de Mixquiahuala, que con anterioridad nunca trabajó la parcela 1281 y que desde que falleció la Titular MARIA DE JESUS ALAMILLA el 18 de Abril de 1963, nunca antes había reclamo Derechos haciendo valer su calidad de última sucesora registrada por lo que incurrió en la Causal de Privación de Derechos Agrarios establecida por el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo cuál se acredita con la copia de la Acta de Defunción que consta a fojas 87 con los recibos del pago del impuesto Predial y por concepto de servicios de Riego que desde hace más de 12 años he venido pagando a mi nombre, respecto de la parcela 1281 del Ejido de Mixquiahuala, Hidalgo; sin que se hubiera opuesto la C. MARTHA LAURA DIAZ, lo cuál también consta en el expediente turnado por la Comisión Agraria Mixta.- Es aplicable el presente caso la tésis Jurisprudencial número 13 53 consultable en la página 2188, del Apéndice de Jurisprudencial de 1917 a 1988, del Sumario Judicial de la Federación, Segunda parte, Salas y Tésis Comunes, Volúmen V, que literalmente estatuye: "POSESION DE PARCELAS EJIDALES POR QUIENES NO HAN SIDO RECONOCIDOS COMO EJIDATARIOS, PRODUCE CONSECUENCIAS JURIDICAS.- El " artículo 72, Fracción [illegible] III y IV, de la Ley Federal de Reforma Agraria [illegible]eé la posibilidad de que los vecinos de los núcleos ejidales, que no figuraron en la solicitud o en el censo, pueden trabajar terrenos del ejido y les otorga por ese acto consecuencias de derecho como lo es la de comprenderlos dentro del catálogo de preferencias y exclusión a que debe sujetarse la Asamblea General para hacer nuevas adjudicaciones de unidad de dotación.- Consecuentemente, la posesión de una parcela ejidal ejercida por quién no es su legítimo Titular produce consecuencias jurídicas".- Por lo anteriormente expuesto a Usted C. CONSEJERO AGRARIO POR LA CONSULTORIA REGIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, atentamente pido que previo el estudio minucioso de las constancias que obran en la copia Certificada del Expediente número 1ON.-(6800), remitido por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo; se emita Resolución por ese Cuerpo Colegiado, que confirme en todas y cada una de sus partes la Resolución de la citada Autoridad Agraria, dictada con fecha 16 de julio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 16 de octubre del mismo año, ya que la posesión y los derechos derivados de ella que tengo, estan debidamente tutelados por la Constitución General de la República en sus Artículos 14 y 16....".

## C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que este Organo Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que según constancia que obra en autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 26 de noviembre de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo el 16 de julio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de octubre del mismo año, por lo que se desprende que dicho recurso fue presentado extemporáneamente de acuerdo con lo que dispone el Artículo 432 en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.- Que no obstante que el recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referido dentro del término que para el efecto establece el precepto legal invocado, se procedió a atender el escrito de inconformidad, así como del estudio y análisis del expediente relativo a la investigación general, en los siguientes términos:

De los antecedentes y constancias que obran en el expediente se desprende que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 21 de septiembre de 1989, al tratar el caso relativo a la parcela número 1281, cuyo titular originales Jesús Alamilla quién registró como sucesores a Antonia Alamilla Vda. de Mendoza, Eusebio, Eufemio, Marcelino Díaz Alamilla y a Martha Laura Díaz, solicitó la nueva adjudicación a favor de José Luis Díaz Rendón, habiéndose presentado la 5º sucesora a reclamar derechos sobre esta unidad de dotación; seguido el juicio privativo ante la Comisión Agraria Mixta fueron debidamente notificados para la Audiencia de Pruebas y Alegatos tanto el titular como los sucesores registrados, en los términos establecidos por la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose presentado a dicha audiencia que se celebró el 26 de marzo de 1990 el C. Eusebio Díaz Alamilla, exhibiendo carta poder otorgado por la C. Martha Laura Díaz Moreno, manifestando que la sucesora antes mencionada reclama esta parcela y en consecuencia se encuentra inconforme con la nueva adjudicación que solicita la Asamblea; también se presentó como nuevo adjudicatario José Luis Rendón solicitando se respete el Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, por encontrarse en posesión de la unidad de dotación por más de 15 años; posteriormente las personas mencionadas mediante escrito y comparecencias ante la Comisión Agraria Mixta, aportaron las pruebas y alegatos que consideraron convenientes a sus intereses, mismas que fueron valoradas por dicho Organo Colegiado, por lo que al emitir su Resolución el 16 de julio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de octubre del mismo año, decretó la Privación de Derechos Agrarios del Titular y los sucesores registrados y el reconocimiento de los mismos en favor de Jose' Luis Díaz Rendón.

En virtud de que la inconforme Martha Laura Díaz Moreno en su escrito de inconformidad manifiesta que la Comisión Agraria Mixta no valoró escrupulosamente todas y cada una de las pruebas ofrecidas, concretándose a establecer que no tiene derechos agrarios sobre la unidad de dotación, esta Consultoría procedió a valorar las pruebas que durante el procedimiento ofreció la mencionada inconforme, encontrándose que mediante escrito presentado el 30 de marzo de 1990 ante la Comisión Agraria Mixta, ofreció como pruebas de su parte copia fotostática de constancia de registro de derechos agrarios individuales, expedida el 20 de septiembre de 1989 por el Coordinador de la Unidad de Registro en el Estado, dependiente del Registro Agrario Nacional, respecto a la Parcela 1281, con la cual comprueba ser la 5º sucesora registrada; fotocopia del Acta de Comparecencia ante la Promotoría No. 10 de Desarrollo Agrario de 8 de marzo de 1983, por parte

de los CC. EUSEBIO DIAZ ALAMILLA Y MARCELINO DIAZ - ALAMILLA, y MARTHA LAURA DIAZ, manifestando que --- ellos se encuentran trabajando la parcela No. 1281- y que en virtud de que ellos tienen la parcela en - el mismo ejido, estan de acuerdo en que la trabajen los CC. Martha Laura y Juan Arturo Díaz López; con- dichasprobanzas, la C. Martha Laura Díaz Moreno no- desvirtua la causal de privación de derechos agra-- rios que le imputa la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 21 de septiembre de 1989, y que es el abandono de la parcela por más de 2 años consecutivos a partir de esa fecha, ya que - dicha Acta de Comparecencia es de 8 de marzo de --- 1983, es decir con más de 6 años de diferencia, así mismo ofreció como pruebas de su parte la Testimo-- nial a cargo de los CC. Juan Ramírez, Alfredo Barrera Nery, Alfonso Ramírez Nery, Juan Alvarez Candelaria y Florentino Butista Martínez, pero el día 19 - de abril de 1990, día y hora señalado para el desahogo de dicha probanza la C. Martha Díaz Moreno únicamente presentó a los CC. Alfredo Barrera Nery y - Alfonso Ramírez, quienes al rendir su testimonial - fueron congruentes al manifestar que saben y les -- consta que quién se encuentra actualmente en pose-- sión de la unidad de dotación es José Luis Díaz y - en cuanto al tiempo de la posesión no fueron congruentes, ya que uno manifestó que tenía 2 años y otro - 3 años, por la que tampoco desvirtua la causal de - privación que le fue imputada; también ofreció como prueba de su parte la confesional a cargo de José - Luis Díaz Rendón, misma que fue desahogada el 20 de abril de 1990, con la cual tampoco desvirtuó la causal de privación de derechos agrarios y por último- ofreció como prueba la inspección ocular sobre la - parcela 1281, misma que fue efectuada el 5 de junio de 1990, de la que se desprende que quién se encuen t en posesión y usufructuo de la unidad de dota-- ción es el C. José Luis Díaz e interrogados que fueron los colindantes de dicha parcela, fueron con--- gruentes en manifestar que la posesión la tiene desde hace más de 2 años consecutivos.

Dichas pruebas fueron valoradas -- conforme a derechos por parte de la Comisión Agraria Mixta, ya que con ninguna de ellas se desvirtuó la causal de privación que le fue imputada tanto al Titular como a los sucesores registrados, por lo que esta Consultoría considera procedente confirmar la resolución dictada por dicho Organo Colegiado por - lo que se refiere al caso de la parcela 1281.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los Ar--- tículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se confirma la Resolución - de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 16 de julio- de 1990, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de octubre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en -- el ido del poblado denominado "MIXQUIAHUALA", Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, por lo- que se refiere al caso de la parcela número 1281, - al tenor de lo expuesto en el considerando III de - esta resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y notifíquese personalmente a los CC. MARTHA LAURA DIAZ MORENO y JOSE LUIS DIAZ RENDON, al- Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado- de Hidalgo, y al Comisariado Ejidal del poblado de- "MIXQUIAHUALA", Municipio de Mixquiahuala, Estado - de Hidalgo, para los efectos de Ley, Notifíquese y- Ejecútese.

A T E N T A M E N T E
CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA

C/ANEXO:1 LEGAJO.

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA-- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE OCHO HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO -- CONSULTIVO AGRARIO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. MARTHA LAURA DIAZ MORENO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDADES DE-- DOTACION, DE FECHA DIEZ Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DEL POBLADO DE "MIXQUIAHUALA", MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, HIDALGO ES COPIA FIEL DE LA- QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.--

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS -- VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL ELEGADO DE LA S.R.A. EN
EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
### HUICHAPAN, HGO.
### EDICTO

JUVENTINA Y MARGARITA CHAVEZ HERNANDEZ Promueven información Dominio, fín declárese les propietarias predio rústico denominado "LA MANGA", ubicado términos Población La Mesilla, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería, nombre ALFONSO CHAVEZ HERNANDEZ, número R/6308.- Medidas y linderos constan expediente 544/991.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Huichapan Hgo., a 10 de enero de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-20

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
### PACHUCA, HGO.
### REMATE

MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ en contra de VIRGINIA GODINEZ VARGAS Juicio LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, expediente número 215/91.

Toda vez de que obran en autos los peritajes rendidos sobre el inmueble motivo de la sociedad conyugal a liquidar en el presente juicio, se considera como avalúo base para el remate el rendido por el perito tercero en discordia, Ingeniero ANGEL EDUARDO MENDIOLA GUERRA y en tal virtud se ordena anunciar la pública subasta mediante edictos que deberán publicarse de 7 siete en 7 días en el periódico oficial del estado y en el "sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre haciéndose saber que será postura legal la que cubra la dos terceras partes de la cantidad de $127'528,400.00 (CIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. 00/100).

3—3

Pachuca, Hgo., 15 de enero de 1992— EL C. ACTUARIO.-P.D.D. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

Documento digitalizado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 1301

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | JOSE MANUEL ESPINOZA GAYOSO |
| REGISTRO PATRONAL: | B70 17364 19 |
| DOMICILIO: | VALLE SANTIAGO DEL FRACC. VALLE SN JAVIER |
| CREDITO: | 979700325 |
| BIMESTRE | 5º/90 |
| IMPORTE: | $855,577 |
| CONCEPTO: | 2 |
| BASE DEL REMATE: | $220'000,000 |
| POSTURA LEGAL: | $146'666,668 |
| FECHA: | 02 DE ENERO DE 1992 |

A las 13:00 horas del 02 de marzo de 1992, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Una fracción del lote No. 224 M-2, XVI sección III, ubicado en Valle Santiago del Fraccionamiento Valle de San Javier, medidas norte 12:00 mts., sur 7 mts., oriente 14.50 mts., y poniente 19:50 mts.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ

2—2

Con fundamento en el articulo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de JOSE MANUEL ESPINOZA GAYOSO, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoría por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre convóquense Postores.

Documento digitalizado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 1301

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | ING.JAIME ARECHIGA PEREZ Y/O CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL |
| REGISTRO PATRONAL: | E91 10289 10, B70 16153 10, B70 19296 19, L82 10043 19, N41 10056 19 |
| DOMICILIO: | AV. MADERO 301-6 |
| CREDITOS: | VARIOS 909030119 |
| BIMESTRES: | VARIOS |
| IMPORTE: | $151823,601 |
| CONCEPTO: | 2 y 8 |
| BASE DEL REMATE: | $96'400,000 |
| POSTURA LEGAL: | 64'400,000 |
| FECHA: | 7 DE ENERO DE 1992 |

A las 11:00 horas del día 4 de marzo de 1992, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio urbano con construcción Lote 50 A Manzana V, Calle Xochiquetzali No. 258,Col. A. Serdán en Pachuca, Hgo.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre convoquense Postores.

2—2

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de ING. JAIME ARECHIGA PEREZ Y/O CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

CIRILO OLGUIN LUGO, promueve Información Testimonial, Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado en el pueblo del Jladi, Mpio. del Arenal, Hgo., medias y colindancias obran en el Exp. No. 812/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 13 de noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 91-12-10

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

BENIGNO HERNANDEZ ZAMORA, promueve Información Testimonial, Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la calle de Cerro de las Campanas S/N de esta Ciudad medidas y colindancias obran en el Exp. No. 870/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., octubre 17 de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-07

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

JERONIMO CONTRERAS CERON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio "Sin Nombre" ubicado Barrio de Bobindho perteneciente a Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1503/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3—3

la de Allende, Hgo., Diciembre 11 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 91-12-10

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

AURELIO GARCIA PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de tres predios rústicos denominados de la siguiente manera: el primero denominado "LAS PERAS", el segundo denominado "LA PALMA" y el tercero denominado "EL HORNO"; ubicados en el poblado de Bomintzha, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1022/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., diciembre 5 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 91-12-16

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

JUAN BLAS PEREZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial, Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio Urbano ubicado Segunda Sección de Progreso de Atotonilco de Tula Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1529/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico" de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 29 de 1992.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

ANTONIO PEDRAZA REYES, promueve Diligencias Información Testimonial, Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "LA ESQUINA" ubicado Población de Doxey Mpio. Tlaxcoapan, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1716/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Enero 10 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-15

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**MIXQUIAHUALA, HGO.**
**EDICTO**

JUAN PACHECO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en la Colonia Veracruz, Mpio., de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. Número 476/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Diciembre de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**
**REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 28 de febrero de 1992 a las 10:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. VICTOR MANUEL CERVANTES CASTAÑEDA, endosatario en procuración de CONSUELO VELAZCO GUZMAN en contra de MANUEL GOMEZ E. como deudor principal y MARIA TRINIDAD LOZANO en calidad de Aval. Exp. No. 1109/90, bien inmueble ubicado en la Col. Benito Juárez de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, con una superficie de 550.00 Mts., cuadrados, será postura legal que cubra al contado la cantidad de $16'500,000.00 Valor Pericial.

Publique los edictos correspondientes en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3—3

Actopan, Hgo., enero 13 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—V. MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

NICOLAS BAUTISTA BARRERA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial, Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado SAN NICOLAS ubicado en el Rosario, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Medidas y colidancias obran Exp. 15/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., enero 14 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

MATEO GARCIA AGUILAR, Promoviendo Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 17/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y de ubicación del predio.

El predio se encuentra ubicado en el Barrio del Bordo S/N., perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

3—3

Pachuca, Hidalgo, enero 9 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

ABEL JIMENEZ SANCHEZ promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Santa Mónica Municipio de Epazoyucan Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1470/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hidalgo, 19 de noviembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

MARIA HERNANDEZ CRUZ DE CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial, Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "LA PALMA" Ubicado Barrio de Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Exp. 1666/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Enero 10 de 1992.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

NAJERA RAMIREZ HERMINIO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a dos predios rústicos, el primero sin nombre, ubicado en el pueblo de Pacheco de Allende. Municipio de San Salvador, Hidalgo y el segundo denominado "LA PALMA", ubicado en San Miguel Acambay, municipio de San Salvador, Hidalgo. Medidas y colidancias obran Exp. 33/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., enero 14 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-20

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

JULIO GARCIA CAMPERO, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 1726/91 sobre el predio el predio rústico ubicado en la Comunidad de la Reforma perteneciente al Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del Predio.

3—3

Pachuca, Hgo., enero 3 de 1992.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-15

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTACIA**
**MIXQUIAHUALA, HGO.**
**EDICTO**

LILIA PADILLA CASTAÑEDA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano, sin nombre, ubicado en la Avenida Reforma de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obra en el Exp. número 15/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 13 de enero de 1992.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTACIA**
**TIZAYUCA, HGO.**
**EDICTO**

LUIS ESPINOZA LOPEZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado en Forja Lote 27, Colonia Tepeyac, en Tizayuca, Hgo., medidas y colidancias obran en autos, expediente número 517/91.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-22

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

CONCEPCION PEREZ CONTRERAS, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico. Denominado EL CANTU, ubicado en la Segunda Demarcación del pueblo de Tepatepec, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Medidas y colidancias obran Exp. 47/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., enero 17 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-20

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTACIA**
**MIXQUIAHUALA, HGO.**
**EDICTO**

ABRAHAM JIMENEZ SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la Colonia Veracruz, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obra en el exp. número 462/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y EL SOL DE HIDALGO, AMBOS de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de dic. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

CELIA ANGELES ARCINIEGA, promueve Diligencias Información Testimonial, Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad una Fracción del Predio Urbano "EL ARBOL" Ubicado Barrio de Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Exp. 1702/91.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Enero 13 de 1992.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

FLORENTINO HERNANDEZ PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial, Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico, denominado EL PALMAR, ubicado en la Colonia La Mora, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Medidas y colidancias obran Exp. 45/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., enero 17 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-20

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTACIA**
**MIXQUIAHUALA, HGO.**
**EDICTO**

JUANA PEREZ VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la calle General Pedro Ma. Anaya de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obra en el Exp. número 557/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 13 de enero de 1992.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTACIA**
**TIZAYUCA, HGO.**
**EDICTO**

ROSALIO ZERON HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión ubicado Santiago Tlajomulco Municipio de Tolcayuca, Hgo., cuyas medidas y colidancias exp. núm. 584/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley dentro de los 40 días contados después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hgo., así como en los lugares de costumbre. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 12 de diciembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

ELVIRA HERNANDEZ HERNANDEZ VDA. DE LUGO, promueve Diligencias Información Testimonial, Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "EL RECUERO", ubicado Barrio de Panuaya, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Exp. 1612/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., enero 10 de 1992.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-17

---

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

MARIA CONCEPCION RIOS RAZO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado PARTE DEL CARRIZO que se encuentra ubicado en Zahustipán, perteneciente al Municipio de Metzquititlán, Hgo; de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 147/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

**3—1**

Metztitlán, Hgo; noviembre 27 de 1991—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-23

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

FELIX AGUILAR REYNA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio urbano denominado "BOCAMIÑO" ubicado en la Col. Bocamiño del pueblo de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colidanas obran en el Exp. No. 63/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, y lugar la ubicación inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 22 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-24.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

FELIPE GARNICA CAMPERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio Rústico denominado "LA MARIQUITA" ubicado en Santa Rosa, Municipio del Arenal, Hidalgo, medidas y colidancias obran en el Expediente Número 1110/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo. Medidas y colindancias y ubicación del inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 2 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

ALFONSO NOCHEBUENA RIOS, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "HUESOTITLA" que se encuentra ubicado en Zahustipán, perteneciente al Municipio de Metzquititlán, Hgo.; perteneciente a éste Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 145/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

**3—1**

Metztitlán, Hgo; noviembre 27 de 1991—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-23

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

JUANA NOCHEBUENA FLORES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado CHATIPA que se encuentra ubicado en Zahuastipán, perteneciente al Municipio de Metzquititlán, Hgo.; de éste Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 146/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

**3—1**

Metztitlán, Hgo; noviembre 27 de 1991—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-23

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

IGNACIO GOMEZ MOHEDANO, promueve en éste H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado SITIO COATLAN que se encuentra ubicado en el barrio de su mismo nombre de esta Cabecera Municipal, medidas y colindancias obran en el expediente número 135/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

**3—1**

ATENTAMENTE—EL C. SECRETARIO ACTUARIO—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-23

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ZIMAPAN, HGO.**
**EDICTO**

FLORENTINO, VICTOR MARTINEZ MARTINEZ Y JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "NOPALERA", ubicado en el Salitre de este Mpio. y Distrito Judicial medidas y colindancias obran Exp. No. 178/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—1**

Zimapán, Hidalgo diciembre 4 de 1991—EL C. SECRETARIO ACTUARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados.

---

Documento digitalizado

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

ARMANDO ORTIZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico ubicado en El Llano de Ixtaxacuala perteneciente al Municipio de Atitalaquia, y perteneciente a éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 110/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

**3—1**

Tula de Allende, Hgo., Enero 24 de 1992.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-28.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**TIZAYUCA, HGO.**
**EDICTO**

RENE MARTIN QUEZADA GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado Barrio Nacozari Municipio de Tizayuca Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en Exp. núm. 577/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como los lugares de costumbre.

**3—1**

Tizayuca, Hgo., A 13 de diciembre de 1991——C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**TIZAYUCA, HGO.**
**EDICTO**

ALICIA Y EVANGELINA AVILA MENDOZA, promueve SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMANDA AVILA GODINEZ, exp. núm. 370/991.

En virtud que los promoventes son parientes colaterales de la autora presente sucesión, publíquense edictos correspondientes dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, así como lugares de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan a este juzgado hacerlos valer dentro del término de cuarenta días contados a partir de última publicación.

**2—1**

—C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**TIZAYUCA, HGO.**
**EDICTO**

ELPIDIA GOMEZ HERNANDEZ, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM acreditar posesión predio ubicado en Municipio Zapotlán de Juárez Hgo., denominado "MARGOT", cuyas medidas y colindancias obran en Exp. núm. 532/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial de Estado y Sol de Hidalgo, así como los lugares de costumbre y tableros notificadores.

**3—1**

ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

ARTURO MARTINEZ FALCON, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "SIN NOMBRE" ubicado en la Calle de Matamoros s/n, Colonia Barrio Alto de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1582/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del Juzgado.

**3—1**

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 2 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

VENANCIO NAJERA BUSTOS, promueve en este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado EL PAREDON que se encuentra ubicado en Eloxochitlán, perteneciente a éste Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 163/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

**3—1**

ATENTAMENTE—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC. ELIGIO J. URIBE MORA—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-23

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**MIXQUIAHUALA, HGO.**
**EDICTO**

BARTOLOME GALVEZ SANTILLAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio sin nombre, urbano ubicado en la Calle Mariano Matamoros sin número de la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 497/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

**3—1**

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

RAYMUNDO ISLAS RUIZ, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 711/91.- Predio ubicado en el barrio de Capula en Mineral del Monte, Hidalgo, medidas y linderos obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

**3—1**

Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

Documento oficializado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

GILBERTO REYNA CORTES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano (SIN NOMBRE), ubicado en el Pueblo de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colidancias obran en el Exp. No. 77/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 27 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

ANTONIA CALVA AGUILAR. Promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ARBOL", ubicado en el Pueblo de la PEÑA del Municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colidancias obran en el Exp. No. 1102/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 9 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ZIMAPAN, HIDALGO**
**EDICTO**

MANUEL RIVERA BLAS, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico ubicado en el Xindhó, éste Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 177/991.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y En la Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—1**

Zimapán, Hidalgo diciembre 5 de 1991—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

SABINA MONROY MARTINEZ. Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en el Arenal, Hidalgo medidas y colidancias obran en el Exp. No. 20/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 24 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ZIMAPAN, HIDALGO**
**EDICTO**

ROGELIO CHAVEZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico que se encuentra ubicado en el Tablón, éste Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 179/991.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y en la Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—1**

Zimapán, Hidalgo diciembre 5 de 1991—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ZIMAPAN, HIDALGO**
**EDICTO**

MARINA RODRIGUEZ, donde se encuentre: En el Expediente número 96/91, Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por ALFREDO ARCE MUÑOZ, en contra de MARINA RODRIGUEZ, se abrió periódo de pruebas de DIEZ días fatales para ambas partes, ordenándose publicar el auto mediante edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado término que comenzará a correr a la demandada a partir de la última publicación en el periódico de referencia.

**3—1**

Zimapán, Hidalgo enero 7 de 1992—EL C. SECRETARIO ACTUARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-17

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

JOSE HERNANDEZ RAVELO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión respecto a un predio denominado "EL NEPTHA" ubicado en El Bondhó Mpio. de San Salvador Hgo., medidas y colidancias obran en el Exp. No. 1017/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 10 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-23.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

JOSE ANTONIO GUERRERO CASTILLO, promueve Información de Dominio Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio Rústico "SIN NOMBRE", ubicado en el Boxtha, Hgo., Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 64/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la ciudad de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias y Ubicación del inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., a 21 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-22.

---

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**HUICHAPAN, HGO.**
**EDICTO**

HERMELINDO MUÑOZ TOVAR, promueve Información Dominio, fín decláresele propietario predio rústico "XOTANIJHA", ubicado Pueblo San Antonio municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Tecozautla, nombre AMPARO TOVAR MUÑOZ, número R/2991.- Medidas y linderos constan expediente 534/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Huichapan Hgo., a 10 de enero de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-20

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**IXMIQUILPAN, HGO.**

**EDICTO**

SOLEDAD ESCAMILLA CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "VIVIENDA NUEVA", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, Medidas y linderos obran expediente número 44/92.

.uto fechado veinticuatro enero año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo., personas creanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

JAVIER DE JESUS VARGAS BALLESTEROS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado SITIO BARRIO CALVARIO que se encuentra ubicado en el barrio de su mismo nombre de esta Cabecera Municipal, medidas y colindancias obran en el expediente número 144/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en as en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinion, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial. 3—1

Metztitlán, Hgo; noviembre 27 de 1991—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-23

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**JACALA, HGO.**
**EDICTO**

EUDOCIA GARCIA TORRES, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión predio urbano ubicado cuartel Allende Municipio Pisaflores Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 16/91.

Publiquese edicto tres veces consecutivas periodicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocandose personas se crean con igual derecho, hacerlo valer via legal.

3—1

Jacala, Hgo., enero 23 de 1992——EL SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

MIGUEL ANGEL CORDOVA CONDE, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de JOEL MENDEZ RODRIGUEZ, la C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta la venta del inmueble embargado en diligencia de fecha 20 de abril de 1990, dentro del expediente número 351/90.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $ 80'370,000.00 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado, se convocan postores para la primer almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 12 de marzo a las 10:00 horas del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de tres días en los tableros públicos de costumbre, en el Sol de Hidalgo y periódico Oficial del Estado.

3—1

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial se encuentra radicado juicio ejecutivo mercantil promovido por Francisco Ramirez González en contra de Noé Jorge Ortega Vite, Exp. No. 619/91.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 20 veinte de Marzo del año en curso a las 10:00 Hrs.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $28'311,170.00 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado al inmueble embargado, ubicado en Huilocopixtla, denominado "Xolango", medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia que corresponda en Huauchinango, Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a fijar los edictos indicados.

3—1

Pachuca, Hgo., 3 de Febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**
**COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA**
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION**
**P R E S E N T E**

El (la) C. DELFINA ACOSTA SANCHEZ, vecino (a) de Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TULANCALCO-TECOMATLAN SANTIAGO TEZONTLALE Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique el periódico Oficial de Gobierno del Estado el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 80289 anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ZIMAPAN, HGO.**
**EDICTO**

JAVIER RANGEL ALVAREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en Plutarco Elías Calles de este Mpio. y Distrito Judicial medidas y colindancias obran Exp. No. 158/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—1**

Zimapán, Hidalgo diciembre 4 de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

F. GALO HERRERA MEDINA, promueve Información de Dominio Adperpetuam, acreditar la posesión del predio URBANO "SIN NOMBRE", ubicado en Actopan, Hgo., Esquina que forma las calles de Escobedo y México Laredo de Actopan, Hgo., medidas y colidancias obran en el Expediente 68/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias y ubicación del Inmueble. **3—1**

Actopan, Hgo., a 21 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-22.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**TENANGO DE DORIA, HGO.**
**EDICTO**

TEODORA ESCOBAR PELCASTRE, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL PORVENIR" ubicado en la Comunidad de la Cruz de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 26/991, Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho háganlo valer oportuna y legalmente. **3—1**

EL C. SECRETARIO—P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados—92-01-24

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

JULIO NORIEGA LOPEZ promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Expediente Número 1479/91. Sobre un predio urbano denominado "LOS CUARTOS DE TEJA", y el cual se encuentra ubicado en la Población de San Pedro Tlaquilpan, Municipio de Zempoala; Hidalgo, cuyas medidas y colidancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad y en la ubicación del predio.

**3—1**

EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**IXMIQUILPAN, HGO.**
**EDICTO**

CESAREO BELTRAN TREJO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado MEZQUITE GRANDE ubicado términos poblado Xaxní, Orizabita, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente. 595/91. Auto fecha 24 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente. **3—1**

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 15 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-28.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**
**TULANCINGO, HGO.**
**EDICTO**

LUIS ISLAS LEMUS promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de justificar derechos de posesión y propiedad sobre predio RUSTICO ubicado en San Carlos del Encinal, comunidad de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran, Exp. Núm. 1825/91, Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días periodicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, se edita Ciudad lugares publicos de costumbre. Convoquense personas creanse tener igual o mejor derecho que el promovente presentense deducirlo término legal. **3—1**

Tulancingo, Hgo., enero 13 de 1992—C. ACTUARIO—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**IXMIQUILPAN, HGO.**
**EDICTO**

EUTIQUIA NABOR LUCARIO, promueve en este Juzgado Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA LUCARIO PEREZ, en auto del expediente número 444/91.

Se hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que la que promueve en la sucesión de FLORENTINA LUCARIO PEREZ, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de costumbre. **2—1**

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de septiembre 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-28.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

ERNESTO ESPINOSA LOPEZ promueve Juicio de DIVORCIO NECESARIO, expediente número 1438/83, en contra de YOLANDA GUTIERREZ AVILA.

En preparación a la confesional a cargo de YOLANDA GUTIERREZ AVILA, cítese a esta por los conductos legales para que comparezca el día y hora señalados a absolver posiciones, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confesa de las que le sean calificadas de legales, y que deje de contestar. Audiencia de pruebas que se llevará a cabo el día 26 de Marzo a las 10:00 diez horas del año en curso.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. **2—1**

A T E N T A M E N T E.—LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.—LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-28.

---

Documento digitalizado

DENOMINACION: UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, FORESTAL E INDUSTRIAL DE EJIDOS, COMUNIDADES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE HUASTECA HIDALGUENSE S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

RAMO QUE OPERA: AGROPECUARIA Y FORESTAL

DOMICILIO : HUEJUTLA DE REYES, HGO.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

( CIFRAS EN MILES DE PESOS)

| A C T I V O | | P A S I V O Y C A P I T A L | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 120 BANCOS DEL PAIS | $ 437'480 | 520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA | | | $ 1'151 |
| | | 650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES | | | 2'148 |
| 200 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS. | 44'698 | 670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS. | | | 1'310 |
| 310 DEUDORES DIVERSOS (NETO) | 599 | 710 CAPITAL SOCIAL FIJO | $ 1,080'000 | | |
| 350 MOBILIARIO Y EQUIPO(NETO) | 119'704 | 711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 120'000 | 1,200'000 | |
| | | M E N O S: | | | |
| | | 720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO | ( 480'000) | - | |
| 380 CARGOS DIFERIDOS(NETO) | 2'128 | 721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO | ( 120'000) | ( 600'000) | 600'000 |
| | 604'609 | | | | 604'609 |

C U E N T A S D E O R D E N

| | | |
|---|---|---|
| 800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO | $ 560'888 | |
| 810 AVALES OTORGADOS | 35'428 | $ 596'316 |
| 860 CUENTA DE REGISTRO | | 885'335 |

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY Y 19 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, DE APLICACION GENERAL Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA, DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA.

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

C. ING. HIPOLITO GIRALDO HERNANDEZ
G E R E N T E

C. LUIS ANTONIO VERA PEREZ
C O N T A D O R.

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**
**EDICTO**

MARIA ZARCO OLVERA Y GILBERTO MONROY O, promueven este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico ubicado San Antonio El Paso este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 273/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

**3—1**

Atotonilco el Grande, Hgo., 6 de diciembre de 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

JESUS PEREZ JUAREZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam acreditar posesión predio rústico "PARED Y TEPETATE" ubicado ENTGANTZHA, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 87/92.

Personas crean tener mejores derechos hacerlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial y Nuevo Gráfico Pachuca, Hidalgo.

**3—1**

Actopan, Hgo.- 29 de enero de 1992.—ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

GABRIEL GUZMAN GOMEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión predio rústico "EL PEDREGOSO" ubicado San Juan Tepa, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 83/92.

Personas crean tener mejores derechos hacerlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial y Nuevo Gráfico Pachuca, Hidalgo.

**3—1**

Actopan, Hgo.- 29 de enero de 1992.—ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**
**PACHUCA, HGO.**
**EDICTO**

JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO, Expediente número 290/91 en contra de JOSE GARCIA VELAZQUEZ.

En preparación a la confesional ofrecida por la parte actora, y a cargo de JOSE GARCIA VELAZQUEZ, cítese a éste por los conductos legales para que comparezca el día y hora señalados absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso de las que sean calificadas de legales; Audiencia de pruebas que se llevará a cabo el día 11 once de Marzo a las 10:00 del año en curso.

Publíquese el presente auto por dos 2 veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

**2—1**

A T E N T A M E N T E.—LA. C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.—LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**
**TULANCINGO, HGO.**
**EDICTO**

RAUL FLORENTINO ACOSTA RUANO, promueve diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin acreditar derecho de propiedad y posesión del inmueble ubicado en PROLONGACION DE LA CALLE DE JUAREZ SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD., medidas y colindancias obran en exp. no. 1878/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y RUTA, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3—1**

Tulancingo de Bravo, Hgo., Enero 23 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**METZTITLAN, HGO.**
**EDICTO**

GUADALUPE SANCHEZ DURAN promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a los predios RUSTICOS denominados "LA CANTERA Y EL ARROYO DE LA CANTERA", que se encuentran ubicados en Agua Bendita, perteneciente a San Agustín Metzquititlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 22/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que los ejerciten conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

**3—1**

Metztitlán, Hgo., septiembre 11 de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO JUDICIAL DE ATOTONILCO**
**EL GRANDE, HGO**
**EDICTO**

JULIAN GONZALEZ LUNA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre predio denominado "LA LOMA DEL TEPETATE" ubicado Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 205/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

**3—1**

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de enero de 1992.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO JUDICIAL DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**
**EDICTO**

RAYMUNDO GARCIA VARGAS, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL PIRUL" ubicado Santorum este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 175/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

**3—1**

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de enero de 1992.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

---

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

PABLO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial acreditar derechos de Posesión y Propiedad Prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE ubicado en La Peña, Hgo., municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 135/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conformer a la Ley.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., 3 de Febrero de 1992.—ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**
**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

BELEM SABINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico, denominado "EL CARDONAL" ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Medidas y colindancias obran exp. 106/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

**3—1**

Actopan, Hidalgo., 31 de enero de 1992.—ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**IXMIQUILPAN, HGO.**
**EDICTO**

CRESCENCIANO PEREZ MONTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "DONSIVHI" ubicado en Texcatepec, Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 654/51.

Auto fechado 15 noviembre año en curso, ordena públicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

**3—1**

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**ACTOPAN, HGO.**
**EDICTO**

JUVENCIO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial acreditar derechos de Posesión y Propiedad Prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en La Peña, Hgo., municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 136/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conformer a la Ley.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

**3—1**

Actopan, Hgo., 3 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-03.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**TULANCINGO, HGO.**
**EDICTO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MACARIO BALDERAS CRUZ EN CONTRA DE MARIA LUISA ESCARCEGA DE CORTES DEL EXPEDIENTE NUMERO 1310/89.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 27 DE MAYO DE 1991, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Por presentada FELISA BALDERAS BAUTISTA, con su escrito de cuenta por su propio derecho y visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 127, 131, 287, 627 del Código de Procedimientos civiles, se ACUERDA.

I.- Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el promovente de los términos que deja vertidos en el cuenta y para los efectos legales a que haya lugar.

II.- En lo subsecuente notifíquese al demandado recaudador Fiscal por medio de Cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III.- Se declara cerrada la litis en el presente juicio.

IV.- Hágase por parte de la Secretaría de este Juzgado el extracto de la litis correspondiente.

V.- Se abre el presente juicio a prueba por el término legal de diez días hábiles y fatales para ambas partes.

VI.- Publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

**2—1**

Tulancingo, Hgo., Julio 3 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31.

---

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**
**EDICTO**

GUILLERMO MENDOZA CASTILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad de los predios ubicados en JOSE MARIA PINO SUAREZ MPIO. DE TEPETITLAN, HGO. Cuyas medidas y colidancias obran en el Expediente 1707/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como Estrados del Juzgado.

**3—1**

ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-03

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**
**IXMIQUILPAN, HGO.**
**EDICTO**

GUADALUPE ESCAMILLA BERNAL, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados "ZAPOTE" y "TEPETATE", ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo. Medidas y linderos obran expediente número 4/92.

Auto fechado seis de enero año en curso, ordena públicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

**3—1**

Ixmiquilpan, Hgo., 22 de enero de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

---

Documento digitalizado